GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600015596
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	12/05/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14898
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/05/2023
OBJETO: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos y de otras áreas de interés en el departamento de Antioquia			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA-RIA S.A.
		NIT	811.038.424-6
VALOR [$]:		INICIAL:	**CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (4.402.860.126)**, discriminados de la siguiente manera: RECURSOS A ADMINISTRAR: **$3.913.653.445** ADMINISTRACIÓN - HONORARIOS ANTES DEL IVA: **$411.098.051** IVA ADMINISTRACIÓN (19%): **$78.108.630** SUBTOTAL HONORARIOS- (12.5%) IVA INCLUIDO: **$489.206.681** TOTAL RECURSOS: **$4.402.860.126**
		ADICIONES:	**No.** / **VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION** No.1 / $500.0000.000 / 11,36
		TOTAL:	**CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L ($4.902.860.126)**, discriminados de la siguiente manera: RECURSOS A ADMINISTRAR: **$4.358.097.889** ADMINISTRACIÓN - HONORARIOS ANTES DEL IVA: **$457.783.392** IVA ADMINISTRACIÓN (19%): **$86.978.845** SUBTOTAL HONORARIOS- (12.5%) IVA INCLUIDO: **$544.762.237** TOTAL RECURSOS: **$4.902.860.126**
REGISTRO		RPC NUMERO:	4500060065

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			12/05/2023	
	RPC NUMERO:			4500060066	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			12/05/2023	
	RPC NUMERO:			4500060067	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			12/05/2023	
	RPC NUMERO:			4500060068	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			12/05/2023	
	RPC NUMERO ADICIÓN:			4500061053	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			02/08/2023	
	RPC NUMERO ADICIÓN:			4500061052	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			03/08/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Siete (7) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			18/05/2023	15/12/2023	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.1	Un (1) mes y quince (15) días calendario	30/01/2024	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN		30/01/2024			
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES C.C. 1.140.852.930 Supervisor Técnico - Alcance No. 1 Secretaría de Ambiente DIANA BEATRIZ ANDRADE GAMBOA C.C. 39.318.191 Supervisora Técnica - Alcance No. 2 Secretaría de Ambiente ANA MARÍA ISAZA GARCIA C.C. 43.917.910 Supervisora Técnica - Alcance No. 3 Secretaría de Ambiente LUIS ANGEL TORO ARIAS

		C.C. 8.156.625 Supervisor Jurídico Secretaría de Ambiente LILIANA ISAZA JARAMILLO C.C. 43.587.810 Supervisora Técnica - Alcance No. 3 Secretaría de Minas. Nota: Mediante designación 2024020028676 del 25/06/2024, se realiza cambio de supervisor del convenio.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	99,29%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	98,97%

Entre los suscritos a saber, **JIMMY COLLAZOS FRANCO** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número, 89.001.696, en su calidad de Secretario de Ambiente del Departamento de Antioquia según decreto No. 2024070005184 del 31/12/2024, facultado por el decreto de Delegación D2025070000089 del 03/01/2025 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, entidad identificada con el NIT 890.900286-08, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 70.552.375, actuando en su condición de representante legal de la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. – RIA S.A., con NIT 811.038.424-6; quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente y la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA - RIA S.A. se celebró el Contrato No. 4600015596 cuyo objeto es *"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos y de otras áreas de interés en el departamento de Antioquia"*, y cuya fecha de terminación fue el 30/01/2024.

2. Que el presente contrato fue modificado de la siguiente manera:

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
1	01/08/2023	TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del contrato es la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L ($4.902.860.126), discriminados de la siguiente manera: Recursos a Administrar por valor de: $4.358.097.889. Administración- honorarios antes de IVA por valor de: $457.783.392 IVA a Administración-honorarios (19%) por valor de: $86.978.845. Subtotal Honorarios- (12,5%) IVA Incluido por valor de $544.762.237. Los cuales se encuentra respaldado con cargo a los recursos del CDP: 3500051934 fecha de creación: 19/04/2023-fecha de impresión: 05/05/2023-Valor $4.402.883.069 CDP 3500052447 -fecha de impresión 08/06/203 -Valor $440.000.000, CDP 3500052448 -fecha de impresión 08/06/203 - Valor $60.000.000 y en los registros presupuestales No. RPC 4500060065 por 2.681.418.126, 4500060066 por 1.000.000.000, 4500060067 por 605.800.000 y 4500060068 por 115.642.000, expedidos por la Secretaría de Hacienda Departamental.
2	01/08/2023	QUINTA: FORMA DE PAGO Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	Para el desembolso de los recursos, RIA S.A. realizará la apertura de una cuenta de ahorro específica en el IDEA para los recursos a administrar, exentas del 4X1000, la cual debe generar rendimientos financieros; dicha cuenta será aperturada bajo la denominación del proyecto que se contrata y con firmas conjuntas entre RIA S.A. y el Departamento de Antioquia (Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad). Para la debida ejecución del contrato es necesario contar con los recursos disponibles para atender los contratos que requiera la Reforestadora Integral de Antioquia- RIA S.A, para lo cual se realizarán los desembolsos de la siguiente manera: 1) Un primer desembolso del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar iniciales correspondiente a $ 1.565.461.378 una vez se cumplan los siguientes requisitos: Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por Alcance y actividades, plan de comunicaciones

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
			detallado, cronograma de ejecución discriminado por alcances y actividades, pólizas del contrato debidamente aprobadas, certificado de apertura de cuenta de ahorro, designación del Supervisor por parte de RIA S.A, suscripción del acta de inicio. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso. 2) Un segundo desembolso del cien por ciento (100%) del valor de los recursos a administrar adicionados correspondientes a $ 444.444.444 3) Un tercer desembolso del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar iniciales correspondientes a $ 1.565.461.378 una vez se ejecute el (60%) del primer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso. 4) Un cuarto y último desembolso del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar iniciales correspondientes a $ 782.730.689, una vez ejecutado el sesenta por ciento (60%) del valor de los desembolsos entregados, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso." Se hace la claridad que los parágrafos contenidos en la cláusula no se modifican y conservan su texto y alcance inicial.
3	26/09/2023	TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Adicionar dos parágrafos a la cláusula tercera del Contrato interadministrativo N°. 4600015596, posibilitando la redistribución de recursos comprometidos en el presupuesto del proceso en aras del cumplimiento del objeto contractual, sin que para ello se adicionen los valores pactados, ni se modifique la redacción o el alcance de la cláusula en mención.

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
			"PARAGRAFO PRIMERO. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROYECTADOS EN EL PRESUPUESTO: Se dispone la reasignación de recursos vinculados al presupuesto del contrato para personal técnico, componente comunicacional, componente de aislamiento y cercado, disponiendo de la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS $153.854.285 para aumentar el componente establecimiento y manejo en 70 hectáreas de mantenimiento de los resguardos indígenas". *"PARAGRAFO SEGUNDO. En el caso eventual de que otros de los rubros presupuestados para el proceso, no se puedan ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas a los contratantes, previa aprobación de los ordenadores del gasto vinculados al contrato, se podrá concertar ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas, siempre y cuando correspondan al cumplimiento del objeto contractual."*
4	14/12/2023	SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO	El presente contrato tendrá una duración de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de enero de 2024.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato:

- Acta de Inicio con fecha 18/05/2023.
- Informe de pago No. 1 y de seguimiento No.1 a la contratación estatal con fecha 07/06/2023
- Informe de Seguimiento No. 2 a la contratación estatal con fecha 12/07/2023
- Informe de Seguimiento No. 3 a la contratación estatal con fecha 08/09/2023
- Informe de pago No.2 y de seguimiento No. 4 a la contratación estatal con fecha 03/10/2023
- Informe de pago No.3 y de seguimiento No. 5 a la contratación estatal con fecha 07/12/2023

- Informe de seguimiento No. 6 a la contratación estatal con fecha 29/12/2023
- Acta de Recibo No.1 con fecha 29/12/2023
- Informe de seguimiento No.7 a la contratación estatal con fecha 30/01/2024
- Acta de Recibo No.2 con fecha 30/01/2024
- Acta de Terminación con fecha 30/01/2024
- Informe de seguimiento No. 8 a la contratación estatal con fecha 20/02/2024
- Acta de Terminación con fecha 30/01/2024
- Informe de seguimiento No. 9 a la contratación estatal con fecha 10/07/2024
- Informe final y de seguimiento No.10 a la contratación estatal con fecha 17/12/2024

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Cantidad de bienes, obras y/o servicios ejecutados.

ALCANCE 1: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.

Tiene como finalidad el establecimiento y/o enriquecimiento de 150 hectáreas además de realizar actividades de manejo en 306 hectáreas en predios que ya fueron intervenidos en proyectos anteriores de reforestación en cuencas abastecedoras y que requieren para garantizar la sostenibilidad de los establecimientos.

Las actividades de este alcance se ejecutaron en un 100%. A continuación, se describe el avance por actividad:

- **Actividad 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir:** La actividad de caracterización se cumplió al 100% donde se identificaron las hectáreas a realizar establecimiento y manejo.

para labores de establecimiento y primer manejo, de los cuales 150 hectáreas fueron seleccionadas para intervenir en proyectos de reforestación en el municipio de Amalfi, las cuales fueron ejecutadas un total de 80 hectáreas según el contrato CR-071-2023 y 70 Hectáreas según contrato CR-072-2023.

Así mismo, se ejecutaron de acuerdo con el **CM 043-2023** un total de **156 hectáreas** en actividad de manejo distribuido en 8 Municipios. Esto con el objetivo del cumplimiento de la meta propuesta.

De igual forma, se realizó recaracterización a los resguardos indígenas que fueron intervenidos con establecimiento durante los años 2022 y primer semestre del año 2023, con el objetivo de hacer un segundo manejo, garantizado así el óptimo crecimiento y desarrollo de la plantación establecida. Se identificaron **103** hectáreas, de las cuales se priorizan para realizar actividad de manejo a **70 hectáreas.**

- **Actividad 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos definidos a intervenir:** La actividad de

establecimiento se cumplió al 100% donde se realizó la plantación de 150 hectáreas en dos predios en el municipio de Amalfi donde se sembraron 121.570 árboles.

Municipio		Área intervenida			Arboles sembrados				Avance
Cant	Municipios	Área/Ejecutada X Mpio	Área Mixta (ha)	Área EF (ha)	Mixto (1.111 por ha)	EF (500 por ha)	adicional	Total	%Avance Establecimiento
1	Amalfi	80	33	47	36.663	23.500		60.163	100%
2	Amalfi	70	37	33	41.107	16.500	2.400	61.407	100%

- **Actividad 3: Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal:** Se realizó a 376 hectáreas actividades de manejo, de las cuales 150 hectáreas fueron el primer mantenimiento de las establecidas en el municipio de Amalfi y las otras 226 ha fueron ejecutadas en predios de municipios y resguardos indígenas intervenidos con el proyecto de reforestación en cuencas abastecedoras con el objetivo de hacer un segundo manejo, garantizado así el óptimo crecimiento y desarrollo de la plantación establecida.

Cant	*Número de Núcleo y N° de Contrato*	*Municipios*	*Área/Ejecutada X Mpio*	*Área Mixta*	*Área EF*	*C. Arboles proyectados a resembrar*	*% Avance Manejo*
1		*Urrao*	*21*	*21*	*0*	*4.662*	*100%*
2		*Betulia*	*27*	*27*	*0*	*5.994*	*100%*
3		*La Ceja*	*9*	*0*	*9*	*900*	*100%*
4	*CM043-2023*	*San Luis*	*21*	*0*	*21*	*2.100*	*100%*
5		*Guatapé*	*11*	*0*	*11*	*1.100*	*100%*
6		*El Retiro*	*28*	*6*	*22*	*3.532*	*100%*
7		*Cocorná*	*22*	*20*	*2*	*4.640*	*100%*
8		*Concepción*	*17*	*12*	*5*	*3.164*	*100%*
9		*Apartadó R.I. Las Palmas*	*9*	*9*	*0*	*1.998*	*100%*
10		*San Pedro Urabá R.I. Polvillo*	*10*	*0*	*10*	*1.000*	*100%*
11	*ADICIÓN 1-*	*Arboletes R.I. Canime*	*12*	*3*	*9*	*1.566*	*100%*
12	*CM043-2023*	*Necoclí R.I. Volao*	*10*	*10*	*0*	*2.220*	*100%*
13		*Necoclí R.I. La Ceiba*	*3*	*3*	*0*	*666*	*100%*
14		*San Juan de Urabá R.I. Los Almendros*	*26*	*0*	*26*	*2.600*	*100%*
		Total	***226***	***111***	***115***	***36.142***	***100%***

- **Actividad 4: Aislamiento y/o cercado de los predios abastecedores de acueductos veredales intervenidos e instalación valla informativa y de contenido educacional:** Se tiene un reporte de 1000 ml de cerco instalado en el municipio de Guatapé el cual fue realizado por el propio municipio, este predio fue seleccionado para realizar actividades de mantenimiento.

- **Actividad 5. Estrategia social, educativa y comunicacional:** Con la ejecución de la estrategia de comunicaciones del proyecto de reforestación en Cuencas abastecedoras de acueductos 5, el cual se encuentra en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023 y forma parte del programa Antioquia Reverdece, a continuación, se presenta la gestión realizada en este componente, con un enfoque en educación ambiental y divulgación, articulada con los lineamientos definidos por la Secretaría de Ambiente.

Durante la realización del proyecto de reforestación en Cuencas abastecedoras, se tuvo en cuenta el componente social como un eje fundamental y transversal en toda la estrategia no solo de siembra, sino también del mantenimiento de los 3 millones de árboles definidos como meta en el proyecto de Antioquia Reverdece.

Con la estrategia educomunicacional de Cuencas 5 se logró impactar a 309 personas, que participaron en los talleres sobre el cuidado de las cuencas hidrográficas y emergencia climática. De este total 186 fueron hombres y 123 mujeres.

MUNICIPIO/ RESGUARDO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CAUCASIA	20	31	51
EL RETIRO	9	1	10
URRAO	5	3	8
AMALFI	54	6	60
TURBO	35	23	58
SAN LUIS	14	23	37
COCORNA	7	1	8
R.I. LAS PALMAS	12	16	28
R.I. LOS ALMENDROS	16	13	29
R.I. EL POLVILLO	5	6	11
R.I. CANIME	4	0	4
R.I. LA CEIBA	5	0	5
TOTAL	**186**	**123**	**309**

El público objetivo fueron las personas de la comunidad, integrantes de la mesa ambiental, CIDEAM, policía ambiental, personería municipal, grupo juveniles ecológicos, funcionarios de las UMATA, las secretarías de medio ambiente y turismo, juntas de acción comunales, que son los beneficiarios e interesados en proteger y conservar el recurso hídrico y el medio ambiente.

A continuación, se presenta la tabla de ejecución acumulada de actividades de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada una de estas, con respecto a la ponderación del alcance y del contrato. Donde se logró un avance físico del 99,7% del alcance y del 54,51% con relación a la ponderación física del contrato.

ALCANCE 1. CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.						
ACTIVIDAD	**PESO PORCENTUAL**	**META**	**AVANCE TOTAL**	**%AVANCE CADA ACTIVIDAD**	**%AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE**	**%AVANCE ALCANCE CON RESPECTO AL CONTRATO**
1. Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo	10%	456	456	100%	10,0%	5,5%
2. Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos	45%	150	150	100%	45,0%	24,6%
3. Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal	40%	376	376	100%	40,0%	21,9%
4. Aislamiento y/o cercado de los predios abastecedores de acueductos intervenidos	2%	1200	1000	83%	1,7%	0,9%
5. Estrategia social, educativa y comunicacional	3%	1	1,0	100%	3,0%	1,6%
TOTAL	100%				99,7%	54,51%

INFORMACIÓN DEL ALCANCE 2

Tuvo como finalidad el establecimiento de 250 ha de mangle en la zona costera de Antioquia. Todas las áreas intervenidas fueron en jurisdicción de Turbo D.E.P.L.I.T.C. Logrando como resultado el establecimiento equivalente a 255.6 ha, con la siembra de 639000 plántulas de mangle.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN ALCANCE CON RESPECTO AL CONTRATO	% EJECUCIÓN ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ACTIVIDAD No. 1: Delimitar áreas a intervenir **(10%)**	1,5%	10%	Polígono del área a intervenir	Se identificaron 251.4 ha y se priorizaron 250 hectáreas de las áreas a intervenir.
ACTIVIDAD No. 2: Mejorar vivero **(10%)**	1,5%	10%	N/A	Se optimizaron los viveros (uno en Bocas de Atrato y otro en Currulao) para producir todo el material vegetal necesario para el contrato
ACTIVIDAD No. 3: Recolectar, transportar, clasificar y germinar propágulos de mangle **(20%)**	2,9%	20%	Informe de avance del contratista	Se recolectaron, clasificaron y germinaron 694.500 propágulos. Teniendo en cuenta un descarte y perdidas aproximadas del 10%
ACTIVIDAD No. 4: Preparar el terreno **(25%)**	3,7%	25%	Informe de avance del contratista	Se cumplió con esta actividad
ACTIVIDAD No. 5: Sembrar plántulas de mangle **(25%)**	3,7%	25%	Informe de avance del contratista	Se sembraron la totalidad de las plántulas de mangle programadas (632.000), con una adición de 7000, inclusive, que fueron

				sembradas con una densidad de casi 3 veces a lo establecido, por las condiciones del sitio a intervenir: Terminal Muelle Turbo S.A.S.
ACTIVIDAD No. 6: Producir material audiovisual **(5%)**	0,7%	5%	N/A	Se produjo el video
ACTIVIDAD No. 7: Realizar actividades de educación ambiental **(5%)**	0,7%	5%	N/A	Se realizaron 2 jornadas de educación ambiental: una en Currulao y otra en Bocas de Atrato
SUBTOTAL ALCANCE No. 2	**14,71%**	**100%**		**Cumplido el Alcance**

ALCANCE 3: MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO

Durante la ejecución del contrato se presentaron diversos inconvenientes de orden público que generaron retrasos en la ejecución de las labores, principalmente por presencia de grupos armados al margen de la ley que impidieron el paso del personal hacia los predios, esta situación afectó especialmente a los resguardos ubicados en el municipio de Cáceres.

Las lluvias presentadas hasta el mes de diciembre ocasionaron inundaciones en las vías de acceso y derrumbes, lo que derivó en retrasos para el ingreso tanto de insumos como de personal a algunos predios en intervención.

En total, se ejecutaron 440,9 ha de las 449 ha proyectadas, representando un avance del 98% en las labores de mantenimiento forestal.

En el predio Altos del Tigre, que corresponde a las 8,9≈9 has. faltantes para las 449 ha proyectadas, no se realizó intervención de mantenimiento debido a que la comunidad manifestó no querer hacer parte de más proyectos de reforestación, y desean que en su territorio se implementen proyectos productos agrícolas.

Se ejecutó un presupuesto equivalente al 98% en el componente forestal.

RIA suscribió los contratos CM-044-2023 y CM-045-2023 con CONSERPRADOS SAS y RAQUS SAS respectivamente, para el mantenimiento de 449 ha, realizando intervención en los siguientes predios:

MUNICIPIO	PREDIO	ÁREA PROYECTADA	ÁREA INTERVENIDA
CÁCERES	LOS ALPES	59	59
CÁCERES	EL BARRO	59	59
CÁCERES	LA ALBANIA	59	59
CÁCERES	R.I. ALTOS DEL TIGRE	8,1	0
CÁCERES	R.I. CAMPANARIO	14	14

CÁCERES	'R.I. CARUPIA	15	15
CÁCERES	R.I. PUERTO BÉLGICA	12	12
ZARAGOZA	R.I. EL NOVENTA	14	14
EL BAGRE	R.I. VILLA GRANDE	9,8	9,8
ZARAGOZA	C.C. CHILONA	8,4	8,4
EL BAGRE	C.C. PUEBLO NUEVO	4,6	4,6
EL BAGRE	C.C. BOCAS DE CANÁ	9,7	9,7
ZARAGOZA	R.I. OMAGA	3,5	3,5
CÁCERES	R.I LA SARDINA	7	7
CÁCERES	R.I. SOHAIBADO	7	7
CAUCASIA	BILGARIA	42	42
EL BAGRE	LA PRIMAVERA	39	39
CAUCASIA	BUENOS AIRES	32	32
CAUCASIA	GUARUMO	8	8
EL BAGRE	TAXCO	7,5	7,5
CAUCASIA	SANTA ISABEL	7,5	7,5
CAUCASIA	PISCICOLA SANTA CRUZ	6,5	6,5
CAUCASIA	SANTA CLARA	6,3	6,3
CAUCASIA	PALESTINA	6	6
CAUCASIA	CANADA	4	4
TOTAL		**448,9**	**440,8**

3. Que el supervisor recibió a satisfacción las intervenciones realizadas en los municipios que fueron priorizados para la ejecución del objeto del contrato, mediante las siguientes actas de recibos del Alcance No. 1:

Actividad de establecimiento:

- Municipio de Amalfi – predios La Siberia y Amagamiento Largo, con fechas del 15 y del 29 de enero de 2023

Actividad de mantenimiento:

- Municipio de San Luis con fecha de 18 de septiembre de 2023
- Municipio de Cocorná con fecha de 25 de septiembre de 2023
- Municipio de Guatapé con fecha de 27 de septiembre de 2023
- Municipio de Concepción con fecha de 30 de octubre de 2023
- Municipio de Urrao con fecha de 16 de noviembre de 2023
- Municipio de La Ceja con fecha de 20 de noviembre de 2023
- Municipio de El Retiro con fecha del 24 de noviembre de 2023.
- Municipio de Betulia con fecha de 7 de diciembre de 2023.

- Municipio de Apartadó - Resguardo Indígena Las Palmas con fecha de 11 de diciembre de 2023.
- Municipio de San pedro de Urabá - Resguardo Indígena El Polvillo con fecha del 12 de diciembre de2023
- Municipio de San Juan de Urabá – Resguardo Indígena Los Almendros con fecha del 13 de diciembre de 2023.
- Municipio de Arboletes – Resguardo Indígena El Canime con fecha de 13 de diciembre de 2023.
- Municipio de Necoclí – Resguardo Indígena El Volao con fecha del 14 de diciembre de 2023.
- Municipio de Necoclí – Resguardo Indígena La Ceiba con fecha del 14 de diciembre de 2023.

INFORMACIÓN DEL ALCANCE 2 – DIANA ANDRADE

- Acta de entrega del 15 de diciembre de 2023.

4. Que se aportan por el Contratista los documentos y entregables que evidencian el logro del alcance del objeto del contrato relacionados a continuación:

- Certificado de paz y salvo de seguridad social integral.
- Fichas de caracterización de los predios a intervenir
- Informe y registro fotográfico de la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Actas de reunión de comité de seguimiento y supervisión
- Copias de los contratos suscritos para la ejecución del objeto contractual con sus respectivas actas de liquidación.
- Soportes de ejecución de los recursos entregados en la administración
- Actas de entrega de predios intervenidos.
- Informe final de ejecución presentado por el contratista por alcance
- Soporte de reintegro al departamento de los recursos no ejecutados y entregados en la administración.
- Soporte de devolución de los rendimientos financieros y certificado de cierre de la cuenta bancaria.

5. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe final No.10 de seguimiento a la contratación estatal fecha 17/12/2024 que se adjunta el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

6. Que el Contratista aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA- RIA S.A, apertura el día: 31/05/2023 la cuenta de Ahorro No. 100014279 denominada: RIA -DPTO CI 4600015596 de 2023, para el desembolso de los recursos, con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el correcto

manejo de los recursos del Contrato No. 4600015596 de 2023 y garantizar así la ejecución del alcance del objeto del contrato.

2. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
Recursos a Administrar 1	5500263962	26/06/2023	$1.565.461.378
Honorarios 1	5500269935	05/10/2023	$1.858.729
Honorarios 2	5500269935	05/10/2023	$102.452.144
Recursos a Administrar 2	5500270192	10/10/2023	$1.565.461.378
Honorarios 3	5500272023	09/11/2023	$75.089.183
Recursos a Administrar 3	5500275184	20/12/2023	$1.227.175.133
Honorarios 4	5500277052	26/01/2024	$155.529.511
Honorarios 5	5500278135	26/02/2024	$ 161.619.024
Honorarios 6	5500284958	23/07/2024	$ 42.615.800
VALOR TOTAL			**$ 4.897.262.280**

3. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del contrato	**4.402.860.126**
Valor aportes iniciales de cada asociado	**N/A**
Valor adiciones	**500.000.000**
Valor total del contrato	**4.902.860.126**
Valor pagado a la fecha	**$ 4.897.262.280**
Valor que falta por pagar/desembolsar	**$5.597.845**
Valor no ejecutado	**$50.380.603**
Valor a reintegrar (si aplica)	**$44.782.758**
Rendimientos financieros (si aplica)	**$15.590.257**

Nota: los recursos no ejecutados corresponden efectivamente a $50.380.603, de los cuales $5.597.845, corresponden a los honorarios de los recursos por administrar que no se ejecutaron y que por lo tanto no fueron girados al contratista y permanecen en las cuentas de la gobernación. De esta manera los recursos no ejecutados por RIA corresponden a la suma de $44.782.758 los cuales fueron reintegrados al departamento de Antioquia.

4. Que los saldos no ejecutados corresponden a la suma de $50.380.603 discriminados así:

De los recursos por administrar y desembolsados al contratista se ejecutaron el 98,97% quedando pendiente la suma de **$44.782.758**; los cuales fueron reintegrados a la Entidad y que corresponden a:

- **Componente personal Técnico alcance 1: $52.399:** son recursos que quedaron disponibles a causa de que en el proceso de contratación, algunos no iniciaron o fueron contratados en los tiempos que se tenía proyectado, quedando recursos sin cobrar del contrato, dado que dicho recurso tiene la unidad de medida en tiempo, y no en valor, por lo que 1 o 2 días que se retrasara la legalización de los contratos o firmas de las actas de inicio, son días que no se pueden cobrar y se devuelven al presupuesto.

- **Componente Estrategia comunicacional alcance 1: $1:** este peso quedó disponibles luego de que RIA S.A. realizara las invitaciones privadas, donde se saca un presupuesto oficial y los participantes de las invitaciones se presentaron por un valor inferior del establecido en la invitación, lo que ocasiona que queden recursos disponibles.

- **Componente de transporte alcance 1: $368.802:** son recursos que quedaron disponibles a causa de la no legalización adecuada de costos de hospedaje y desplazamiento por parte de los contratistas, quienes al no solicitar las facturas electrónicas conforme los requisitos de legalización de la entidad (RIA S.A.), perdieron dichos recursos y estos no se pudieron legalizar y pagar.

- **Componente de logística y otros alcances 1: $528.715:** disponibles luego de que RIA S.A. realizara las invitaciones privadas, donde se saca un presupuesto oficial y los participantes de las invitaciones se presentaron por un valor inferior del establecido en la invitación, lo que ocasiona que queden recursos disponibles.

- **Componente Reforestación y manejo de manglar alcance 2: $2.051.778:** disponibles luego de que RIA S.A. realizara las invitaciones privadas, donde se saca un presupuesto oficial y los participantes de las invitaciones se presentaron por un valor inferior del establecido en la invitación, lo que ocasiona que queden recursos disponibles.

- **Componente personal Técnico alcance 3: $24.411.216:** son recursos que quedaron disponibles a causa de que, en el proceso de contratación, algunos no iniciaron o no fueron contratados en los tiempos que se tenía proyectado, quedando recursos sin cobrar del contrato.

- **Componente gastos operacionales alcance 3: $3.460.000:** son recursos que quedaron disponibles a causa de la no legalización adecuada de costos de hospedaje y desplazamiento por parte de los contratistas, quienes al no solicitar las facturas electrónicas conforme los requisitos de legalización de la entidad (RIA S.A.), perdieron dichos recursos y estos no se pudieron legalizar y pagar.

- **Componente forestal mantenimiento alcance 3: $13.909.847:** son recursos disponibles luego de que RIA S.A. realizara las invitaciones privadas, donde se saca un presupuesto oficial y los participantes de las invitaciones se presentaron por un valor inferior del establecido en la invitación, lo que ocasiona que queden recursos disponibles y del predio R.I. El Tigre en el cual no se realizó mantenimiento.

De los recursos de honorarios la suma de **$5.597.845** proporcionales a los recursos por administrar no ejecutados. Estos recursos no fueron pagados al contratista.

5. Que la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA- RIA S.A, reintegró Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos (**$44.782.758)** en la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 220191126176, por concepto de recursos no ejecutados del contrato No. 4600015596.

6. Que la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA- RIA S.A mediante certificado del día 28/11/2024, informó que la cuenta de ahorro del Instituto Para el Desarrollo de Antioquia - IDEA No.100014279 denominada: RIA DPTO CI 4600015596-2023 para el desembolso de los recursos, se encuentran CANCELADA y generó Quince Millones Quinientos Noventa Mil Doscientos Cincuenta y Siete pesos M/L (**$15.590.257**).

7. Que la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA- RIA S.A, pagó Quince Millones Quinientos Noventa Mil Doscientos Cincuenta y Siete pesos M/L (**$15.590.257**), en la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 220191126176, por concepto de rendimientos generados desde la apertura de la cuenta de depósito No. 100014279 del IDEA hasta la cancelación.

8. Que la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia mediante radicado No.2024020060577 del 17 de diciembre de 2024, indicó el estado de la cuenta del contrato, donde se evidencia que el Departamento de Antioquia no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

9. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	99,29
% DE EJECUCION DE RECURSOS	98,97

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA- RIA S.A aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

2. Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No. 3005486 expedida por PREVISORA SEGUROS el día 18/05/2023, a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, para garantizar el cumplimiento del contrato N° 4600015596.

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	10	490.286.013	18	12	2023	30	07	2024
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A							
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	245.143.006	18	12	2023	30	01	2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A						

Nota: Teniendo en cuenta que se trató de un contrato de mandato, no se exigió la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, sin embargo, era obligación del contratista solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde deberá estar incluido como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Anexos:

- Estudios y Documentos Previos.
- Carpeta contentiva de los documentos del contrato
- Certificado de paz y salvo de seguridad social integral.
- Copias de los contratos suscritos para la ejecución del objeto contractual con sus respectivas actas de liquidación.
- Soportes de ejecución de los recursos entregados en la administración
- Informe Final No.10 a la contratación Estatal con fecha 1712/2024
- Informes finales de avances físicos y financieros entregado por el contratista por alcances con sus respectivos soportes
- Certificados de estado de cuentas y de reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros expedidos por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.
- Cancelación de la cuenta bancaria
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST RIA

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el contrato No. 4600015596 cuyo objeto es "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la*

protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos y de otras áreas de interés en el departamento de Antioquia"

2. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato

3. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 13 ENE. 2025

JIMMY COLLAZOS FRANCO
Secretario de Ambiente
CONTRATANTE/ASOCIADO

LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURAN
Representante Legal RIA S.A
CONTRATISTA/ASOCIADO

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Luis Gonzalo Lindarte Molinares – Profesional Universitario – Secretaria de Ambiente- Supervisor Alcance No. 1 Diana Beatriz Andrade Gamboa – Profesional Universitaria – Secretaria de Ambiente– Supervisora Alcance No. 2 Ana Maria Isaza Garcia – Profesional Universitaria – Secretaría de Ambiente Supervisora Alcance No. 3. Liliana Isaza Jaramillo - Profesional Universitaria – Dirección Minero-Energética/Secretaría de Desarrollo Económico – Supervisora Alcance No.3	Luis Lindarte M DIANA ANDRADE Ana Maria Isaza G. Liliana Isaza J.
Revisó	Luis Ángel Toro Arias – Profesional Universitario - Secretaría de Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		